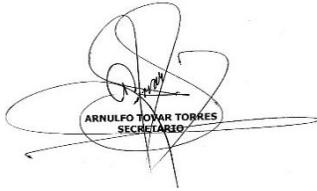


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 15 de enero de 2021

A Despacho.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2018-00380-00
AUTO INTERLOCUTORIO 032

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Enero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

En conocimiento de la parte demandante lo informado por la Cooperativa San Simón en escrito que antecede, relacionado con el embargo y retención de dineros depositados en esa entidad por el ejecutado JORGE ELIECER PALACIO AVILA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 005 del 19 de enero de 2021



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO